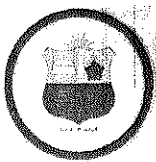




ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

En el Municipio de Toca, **MARTHA LILIANA RACHEN CELY**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.056.928.341 expedida en Toca, Secretaría de Planeación y Obras Públicas de Toca, en calidad de Delegado de procesos contractuales Municipio Toca y supervisor del presente contrato con **GEFERSON MARTÍNEZ QUEVEDO**, identificado con la C. C. No 1.058.058.376 de Zetaquirá, en calidad de Contratista, proceden a realizar el cierre del expediente del contrato No. **059 DE 2025**, suscrito en la fecha Junio 20 de 2025, entre el Municipio de Toca, con NIT No. 800.099.642-6, en los siguientes términos:

CONTRATO No.	059 DE 2025
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 4.409.667,00).
MODIFICACIÓN CONTRATO:	N/A
ADICIÓN / VALOR:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 4.409.667,00).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	No 145 DE MAYO 30 DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No 502 DE JUNIO 20 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	JUNIO 20 DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA INICIO CONTRATO:	JUNIO 21 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 29 DE 2025
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	DICIEMBRE 29 DE 2025
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	DICIEMBRE 29 DE 2025
No. DE PÓLIZA AMPAROS DE GARANTÍA (DECRETO 1082 DE 2015.)	N/A
AMPAROS	N/A
FECHA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE	DICIEMBRE 29 DE 2025



CARPETAS	
FOLIOS	162

Según Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por el Manual de Contratación, se procede a realizar cierre del expediente del contrato No. **059 DE 2025**.

MARTHA LILIANA RACHEN CELY

Delegada proceso Contractual / Supervisor

Proyecto: Martha Liliana Rachen Cely – Secretaría de Planeación
Revisó: Martha Liliana Rachen Cely – Secretaría de Planeación
Aprobó: Germán Alonso Becerra López